Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	DÉCIMO (10)
Contrato No:	202201331

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA		
Identificación:	CC 3108407		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Nombre del Supervisor:	MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ		
Objeto del Contrato:	*Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento de los diferentes procesos misionales de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico*		
Plazo de Ejecución:	*El plazo para la ejecución del contrato será por Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución* ***ADICION Y PRÓRROGA1:*** *Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 202201331, hasta el quince (15) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202200180 y 202202090**	**Fecha de C.D.P.**	2022/01/03 y 2022/08/26
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202200405 Y 202206554**	**Fecha del R.P.**	2022/01/06 Y 2022/09/05
Valor del Contrato	**Contrato Inicial** $ 52.876.080,oo **Adición 1** $ 22.031.700.oo **Adición 2** $ **Adición 3** $ **Total** $ 74.907.780,oo		

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
6 de enero de 2022	15 de diciembre de 2022		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(**Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)**

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN
Adición y Prórroga 1	2022/09/02	3 meses y 10 días	$22.031.700,oo	

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		$52.876.080,oo
Adición No. 1		$22.031.700.oo
Adición No. 2		$
Adición No. 3		$
Valor Total del contrato		$74.907.780,oo
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Amortizado del Anticipo		$
Valor Ejecutado del Contrato		$66.095.100,oo
Valor por ejecutar		$8.812.680.oo
Valor a pagar en el presente Informe		$6.609.510,oo
No. Factura o Cuenta de Cobro		CG-100121

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 6 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto
1. Apoyar y orientar a la Secretaría de Educación de Atlántico en las decisiones a tomar en torno de los proyectos misionales en los niveles de preescolar, básica y media, tomando en cuenta y aplicando las normas que regulan la organización y prestación del servicio educativo estatal.	• Continuó brindando orientación y asesoría a la Secretaría de Educación y su equipo directivo sobre temas de administración de personal docente y el proceso de traslados ordinarios o preferentes a vacantes definitivas de establecimientos educativos y las escuelas normales superiores, respectivamente.
2. Orientar o conceptuar sobre el alcance e incidencia de las normas, la jurisprudencia y la doctrina relacionadas con la administración del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos, de conformidad con los regímenes de carrera especial docente y carrera general administrativa y la reglamentación existente sobre administración de personal en el sector oficial.	• Continuó atendiendo la solución a inquietudes, requerimientos o consultas expuestos por la Secretaria Departamental u otros funcionarios de la Secretaría sobre tema de administración de plantas de personal y aplicación de normas de carrera docente sobre situaciones administrativas de personal docente. • Brindó orientaciones sobre la necesidad de preparar una metodología de reporte de vacantes por zona rural y no rural y establecer claridad en el procedimiento y aplicación de criterios de tal manera que el número de beneficiarios del proceso de traslados ordinarios y traslados preferentes, permita no afectar, disminuyendo, el número de vacantes definitivas convocadas en el actual proceso de selección de mérito que adelanta la CNSC, Igualmente, orientó a la Subsecretaria de Desarrollo Académico la necesidad de definir perfiles de docentes de aula

Obligación Contractual	Producto
	de escuelas normales superiores tomando en cuenta los planes de estudios que se adoptó como parte de la resignificación del PEI que haya realizado estas instituciones, l cual se pone en marcha en año académico 2023. • Reiteró los criterios para la incorporación de cuatro (4) directores rurales a rectores por efectos de la modificación de la planta de personal, realizada mediante Resolución No. 2702 del 5 de septiembre de 2022
3. Revisar actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas de carrera docente o con situaciones administrativas de personal docente y directivo docente de establecimientos educativos.	• Revisé, ajusté y realicé comentarios a los siguientes proyectos de resoluciones: ○ "Por la cual se convoca al proceso preferente de traslados para la vigencia 2022-2023 a vacantes definitivas de escuelas normales superiores oficiales administradas por la Secretaria de Educación del Atlántico. ○ Por la cual se convoca al proceso ordinario de traslados vigencia 2022-2023 a vacantes definitivas de establecimientos educativos oficiales administrados por parte de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico
4. Los demás que sean asignadas por la Secretaría Departamental de Educación.	• Se continuó atendiendo los requerimientos de la asesora del Despacho, atendiendo la orientación dada por la Secretaria de Educación, en especial sobre temas de concurso docente y proceso ordinario de traslados.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
Primera cuenta	7826710170	2022/02/14	$289.400
Segunda cuenta	7830196864	2022/03/14	$289.400
Tercera cuenta	7834508331	2022/04/11	$289.400
Cuarta cuenta	7836601132	2022/05)02	$289.400
Quinta cuenta	7841502525	2022/06/10	$289.400
Sexta cuenta	7842879991	2022/06/28	$289.400
Séptima cuenta	7848172806	2020/08/08	$291.000
Octava cuenta	7851925661	2022/09/12	$292.200
Novena cuenta	7854542259	2022/10/04	$289.400
Décima cuenta	.7859489781	2022/11/15	$293.200
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

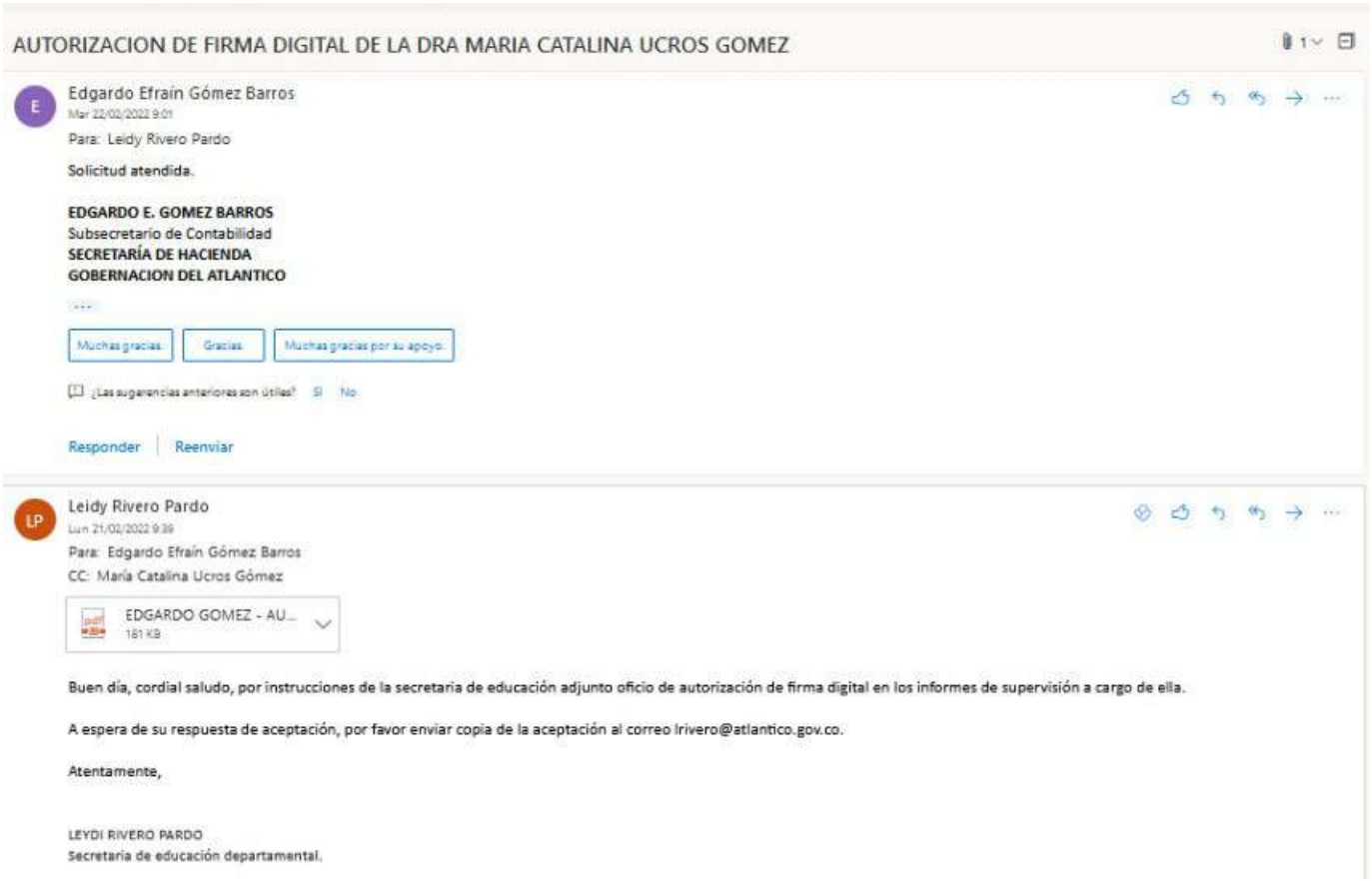
(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 21 días del mes de noviembre de 2022.

MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 22.467.419 de Barranquilla

CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 3108407 de Nocaima



AUTORIZACION DE FIRMA DIGITAL DE LA DRA MARIA CATALINA UCROS GOMEZ

Edgardo Efraín Gómez Barros
Mar 22/02/2022 9:01
Para: Leidy Rivero Pardo

Solicitud atendida.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

Muchas gracias. | Gracias. | Muchas gracias por su apoyo.

¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No

Responder | Reenviar

Leidy Rivero Pardo
Lun 21/02/2022 9:39
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros
CC: María Catalina Ucros Gómez

EDGARDO GOMEZ - AU...
161 KB

Buen día, cordial saludo, por instrucciones de la secretaria de educación adjunto oficio de autorización de firma digital en los informes de supervisión a cargo de ella.

A espera de su respuesta de aceptación, por favor enviar copia de la aceptación al correo lrivero@atlantico.gov.co.

Atentamente,

LEYDI RIVERO PARDO
Secretaria de educación departamental.